

OFICIAL DE LICENCIAMIENTO II

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional de oficina y de campo relacionado con el proceso de otorgamiento, renovación o cancelación de licencias de operación a instituciones que ofrecen servicios de cuidado a niños(as) o adultos.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El(la) empleado(a) realiza funciones de complejidad, dificultad y responsabilidad relacionadas con investigaciones de campo para la determinación de elegibilidad, en el otorgamiento o renovación de las licencias de operación a instituciones o establecimientos tales como: hogares de crianza, hogares sustitutos y centros interesados en ofrecer servicios de cuidado a niños(as) o adultos. Colabora en la investigación sobre casos de maltrato cuando le es requerido. Trabaja bajo la supervisión de un(a) empleado(a) de mayor jerarquía, quien le imparte instrucciones generales en los aspectos comunes del trabajo y específicas ante situaciones nuevas. Ejerce un grado moderado de iniciativa e independencia de criterio profesional, pero conforme a las disposiciones de la Ley de Licenciamiento y las reglamentaciones aplicables. La revisión de su trabajo se efectúa mediante el análisis de los informes que somete el(la) empleado(a) y por reuniones con su supervisor(a).

EJEMPLOS DE TRABAJO

Evalúa y determina si las instituciones, centros o establecimientos para ofrecer cuidado a niños(as) o adultos cumplen con los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos vigentes y aplicables.

Evalúa las solicitudes de licenciamiento e investiga la estructura física, ubicación del establecimiento, situación financiera del(de la) solicitante y si poseen los permisos de las autoridades correspondientes.

Somete informes de recomendaciones para la corrección de deficiencias encontradas, en los establecimientos o instituciones.

Puede colaborar en el adiestramiento de Oficiales de Licenciamiento, de menor jerarquía.

Orienta a los proveedores de servicios sobre el mejoramiento y ampliación de los mismos.

Aplica las leyes y reglamentos relacionados con su trabajo y orienta sobre la política pública establecida, a los interesados en ofrecer los servicios que investiga.

Orienta a las personas interesadas en prestar servicios de cuidado a niños(as) y adultos en hogares de crianza, hogares sustitutos y centros de cuidado diurno, a tenor con las disposiciones de la Ley de Licenciamiento.

Colabora en la investigación sobre casos de maltrato que realiza el personal de la Administración de Familias y Niños y somete los informes correspondientes.

Somete informes sobre la renovación, suspensión o cancelación de las licencias concedidas, conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Conocimiento considerable de las leyes, reglamentos y normas aplicables al Programa de Licenciamiento.

Conocimiento del funcionamiento y organización del Departamento de la Familia.

Conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos que rigen en el Departamento de la Familia.

Conocimiento de las técnicas de investigación, entrevista y redacción.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Habilidad para interpretar e implantar leyes y reglamentos.

Habilidad para redactar y someter informes verbales y escritos.

Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en la preparación y redacción de informes.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Bachillerato de una institución acreditada. Dos (2) años de experiencia en trabajo profesional en un Programa Social, uno (1) de éstos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un(a) Oficial de Licenciamiento I en el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia.

PERÍODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

CONDICIONES DE TRABAJO

Ambiente de trabajo y exposición a riesgos normal.

Esfuerzo físico moderado que requiere mover con cierta frecuencia objetos de peso promedio de 25 libras, o estar de pie, o caminar por períodos de tiempo prolongados.

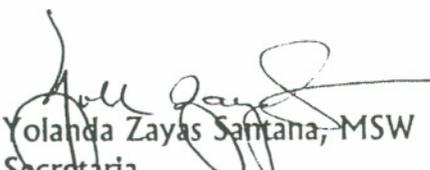
Esfuerzo visual rutinario.

Esfuerzo mental moderado.

Se requiere más de 15 salidas al año dentro y fuera del turno de trabajo.

Clase revisada, efectivo al FEB 01 2003

APROBADO:


Yolanda Zayas Santana, MSW
Secretaría
Departamento de la Familia


Emmalind García García
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento
Laboral y de Administración de
Recursos Humanos